



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05 001 31 05 011 2017 00288 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JUAN GABRIEL VILLA TABARES contra de PORVENIR S.A.Y OTROS.; a fin de continuar con el curso normal del proceso, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se señala el próximo lunes veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) a la una y quince de la tarde (1:15 pm).

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del CPTSS.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 190, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 1 de diciembre de 2021 a las 8.00 a.m.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo
Secretario – 02